INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUSISICION DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE TITIRIBI ANTIOQUIA.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Atención Rehabilitación al Recluso A-3-5-3-6-10 se procede a realizar los siguientes estudios previos para" Contratar la Adquisición de Material Didáctico e Insumos para el Programa de Educación Formal del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Titiribí Antioquia a esperanza y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE TITIRIBI ANTIOQUIA –EPMSC TITIRIBI- Con el fin de dar cumplimiento a la parte normativa para la realización de los procesos de contratación, la cual ordena realizar la publicación de los estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribí, y teniendo en cuenta que existe un Programa de Educación Formal desarrollado con la intencionalidad de realizar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalizacion en la población interna, se tiene lo siguiente:

En la Actualidad existe la necesidad de adquirir el Suministro de Material Didáctico e Insumos para el Programa de Educación Formal del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Titiribí, debido a que no se cuenta con suficiente stock de inventario que permita atender las necesidades que demanda el consumo de los internos en la establecimiento, se hace necesario adelantar un proceso contractual con el propósito de suplir esta necesidad.

Los elementos se hacen necesarios para garantizar y cubrir las necesidades en el Programa de Educación Formal ya que este es un programa esencial de Atención y Tratamiento Penitenciario para los internos del establecimiento, que además de que contribuye a prevenir o minimizar los efectos de la prisionalizacion, este genera beneficios como el de la redención.

Es por esto, que se debe garantizar el suministro de material didáctico e insumos para el buen desarrollo del Programa de Educación Formal del Establecimiento.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de suministro de elementos descritos en el presente estudio previo, con cantidades indeterminadas que permita ajustar las cantidades de acuerdo con las necesidades del Programa de Educación Formal.

Teniendo en cuenta que en el Almacén del Establecimiento no existe la posibilidad de estos elementos, para cubrir las necesidades del Establecimiento y que a la fecha existen recursos disponibles para la contratación y compra de Elementos necesarios en la Educación Formal según Resolución No. 000096 de Enero 18 de 2018 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO (Adquisición de Material Didáctico e Insumos para el Programa de Educación Formal), TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00), Que permite realizar el proceso contractual y con esto subsanar la necesidad que requiere el Programa de Educación Formal del EMPSC DE TITIRIBI.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la Adquisición de Material Didáctico e Insumos para el Programa de Educación Formal del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Titiribí.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Suministrar Material Didáctico e Insumos para el Programa de Educación Formal del establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad de Titiribí Antioquia.
- Mantener un buen stock de inventarios de Material Didáctico e Insumos de manera que se pueda suministrar al 100% de la población de internos.
- Facilitar al personal de internos que se benefician de la Actividad una mejor calidad de vida en la realización de esta labor que allí se realiza.
- El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elementos a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto

1082 de 2015, la Adquisición de Material Didáctico e Insumos para el Programa de Educación Formal del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Titiribí Antioquia, **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(14111514) BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL	(B) MATERIAS PRIMAS	(14000000) MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	(14110000) PRODUCTOS DE PAPEL	(14111500) PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	(14111514) BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL
(14111514) BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL	(B) MATERIAS PRIMAS	(14000000) MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	(14110000) PRODUCTOS DE PAPEL	(14111500) PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	(14111514) BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL
(14111514) BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL	(B) MATERIAS PRIMAS	(14000000) MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	(14110000) PRODUCTOS DE PAPEL	(14111500) PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	(14111514) BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL
(14111514) BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL	(B) MATERIAS PRIMAS	(14000000) MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	(14110000) PRODUCTOS DE PAPEL	(14111500) PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	(14111514) BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL
(44121708) MARCADORES	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(44000000) EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(44120000) SUMINISTROS DE OFICINA	(14121700) INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	(44121708) MARCADORES
(44121706) LAPICES DE MADERA	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(44000000) EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(44120000) SUMINISTROS DE OFICINA	(14121700) INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	(44121706) LAPICES DE MADERA
(44121701) BOLIGRAFOS	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(44000000) EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(44120000) SUMINISTROS DE OFICINA	(14121700) INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	(44121701) BOLIGRAFOS
(42121619) TAJALAPICES MANUALES	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(44000000) EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(44120000) SUMINISTROS DE OFICINA	(42121600) SUMINISTROS DE ESCRITORIO	(42121619) TAJALAPICES MANUALES
(42121804)	(E) PRODUCTOS DE	(44000000)	(44120000)	(44121800)	(42121804)

BORRADORES	USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	MEDIOS DE CORRECCION	BORRADORES
(44121708) MARCADORES	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(44000000) EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(44120000) SUMINISTROS DE OFICINA	(14121700) INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	(44121708) MARCADORES
(60121117) PAPEL DE SEDA PARA MANUALIDADES	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(60000000) INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(60120000) EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	(60121100) LIENZOS, PELICULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA	(60121117) PAPEL DE SEDA PARA MANUALIDADES
(44111804) PAPELES DE DIBUJO	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(44000000) EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(44120000) SUMINISTROS DE OFICINA	(44111800) SUMINISTROS DE DIBUJO	(44111804) PAPELES DE DIBUJO
(14111507) PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	(B) MATERIAS PRIMAS	(14000000) MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	(14110000) PRODUCTOS DE PAPEL	(14111500) PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	(14111507) PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
(14111507) PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	(B) MATERIAS PRIMAS	(14000000) MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	(14110000) PRODUCTOS DE PAPEL	(14111500) PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	(14111507) PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
(44121707) LAPICES DE COLORES	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(44000000) EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(44120000) SUMINISTROS DE OFICINA	(44121700) INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	(44121707) LAPICES DE COLORES
(31201610) PEGAMENTOS	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31000000) COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	(31200000) ADHESIVOS Y SELLADORES	(31201600) OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES	(31201610) PEGAMENTOS
(31211502) PINTURAS DE AGUA	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31000000) COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	(31210000)PINTURAS Y BASES Y ACABADOS	(31211500) PINTURAS Y TAPAPOROS	(31211502) PINTURAS DE AGUA
(44122003) CARPETAS	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(44000000) EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y	(44120000) SUMINISTROS DE OFICINA	(44122000) CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y	(44122003) CARPETAS

		SUMINISTROS		SEPARADORES	
(31201512) CINTA TRANSPARENTE	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31000000) COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	(31200000) ADHESIVOS Y SELLADORES	(31201500) CINTA ADHESIVA	(31201512) CINTA TRANSPARENTE
(31201503) CINTA DE ENMASCARAR	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31000000) COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	(31200000) ADHESIVOS Y SELLADORES	(31201500) CINTA ADHESIVA	(31201503) CINTA DE ENMASCARAR
(14111606) PAPEL PARA ARTES O ARTESANIAS	(B) MATERIAS PRIMAS	(14000000) MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	(14110000) PRODUCTOS DE PAPEL	(14111600) PAPEL FANTASIA	(14111606) PAPEL PARA ARTES O ARTESANIAS
(44121801) PELICULA O CINTA DE CORRECCION	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(44000000) EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(44120000) SUMINISTROS DE OFICINA	(44121800) MEDIOS DE CORRECCION	(44121801) PELICULA O CINTA DE CORRECCION
(43201831) UNIDAD DE MEMORIA DE TELECOMUNICACIONES	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(43000000) DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	(43200000) COMPONENTES PARA TECNOLOGIA, DIFUSION O TELECOMUNICACIONES	(43201800) DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	(43201831) UNIDAD DE MEMORIA DE TELECOMUNICACIONES

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la Adquisición de Material Didáctico e Insumos para el Programa de Educación Formal del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad y carcelario de Titiribí Antioquia, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Cuaderno grapado x 100 hojas Rayado
2	Cuaderno grapado x 100 hojas Cuadriculado
3	Cuaderno grapado x 50 hojas Rayado
4	Cuaderno grapado x 50 hojas Cuadriculado
5	Marcador Pizarra Borra Seco o Punta Biselada Caja x 10 colores surtidos
6	Lápiz Mina negra tipo mirado caja * 12
7	Lapiceros Tinta negra caja * 12
8	Sacapuntas Metálico caja * 24
9	Borrador Tipo nata caja * 12
10	Marcador Permanente Caja *12 colores surtidos
11	Papel Cometa Pliego colores surtidos
12	Block Tipo IRIS tamaño carta
13	Resma Carta 500 hojas carta

14	Resma Oficio 500 hojas oficio
15	Colores Largos caja * 12
16	Pegante Liquido Tipo colbon 1000 cc
17	Vinilo A base de agua 150 gr colores surtidos
18	Carpeta Celuguia color café
19	Cinta Transparente ancha
20	Cinta Enmascarar 24mm * 40m
21	Foamy Pliego colores surtidos
22	Corrector en cinta
23	Memoria USB Capacidad 64 GB

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Fechas de expiración próxima no menor a 30 días calendario a las del día de entrega de los productos.
3	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
4	El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elementos a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.
5	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
8	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
9	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el EPMSC DE TITIRIBI por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).
10	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
11	Deberá mantener al EPMSC de TITIRIBI indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
12	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 261, de Septiembre 10 de 2018, suscrito por el Responsable de Gestión Corporativa los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Para Contratar la Adquisición de Material Didáctico e Insumos para el Programa de Educación Formal del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Titiribí Antioquia.	IVA excluido de conformidad con el articulo 130 de la ley 633 del 2000 en su artículo 130 y la certificación No. CER18-0000758-OAP-1300 expedido por el Ministerio de Justicia	Las retenciones que se aplican a los diferentes proveedores varían de acuerdo al régimen que pertenezca cada empresa, • Retención en la fuente por compras

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo Dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos Tres (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la Adquisición de Material Didáctico e Insumos para el Programa de Educación Formal del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Titiribí Antioquia, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100 % de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribí Antioquia, ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas del país y de la entidad a nivel nacional, consultada realizada a través de la pagina web www.colombiacompra.gov.co, además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera , legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el encargado del Programa de Educación Formal del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Titiribí, Dragoneante CLAUDIA MILENA BRIÑEZ MORENO. El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribí, con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en las solicitudes de cotización enviadas a los establecimientos de comercio, Hernando Soluciones Integrales S.A.S Y vayboplas S.A.S, de los cuales solo se obtuvo respuesta de cotización completa de los establecimiento de comercio. Como posible oferente, por tanto los documentos aportados permiten obtener valores mínimo reales del sector, como constan en el proceso.
Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la Adquisición de Material Didáctico e Insumos con destino al Programa de Educación Formal del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Titiribí Antioquia, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. Así como las demás normas complementarias y reglamentarias, igualmente se aplicaran las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables y reglas previstas en la invitación publica. En consecuencia, el presente proceso se adelantara mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/o SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL DIEZ POR CIENTO 10% DE LA MENOR CUANTIA DEL ESTABLECIMIENTO.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALASIS DE LA OFERTA

A efectos de dar a conocer los productos existentes en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, tales como Hernando Soluciones Integrales S.A.S Y PAPELERIA EL CID LTDA, entre otros quienes hacen parte de las empresas comercializadoras y distribuidora del Producto solicitado en el presente estudio.

ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribí, ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribí en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Porta Único de Contratación SECOP, sitio web por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Titiribí ha celebrado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

AÑO	N° CONTRATO	EMPRESA	VALOR
2014	005	GIRPARR	4.002.000
2016	007	GIRPARR	1.067.200
2016	032	PAPELERIA EL CID LTDA	$1.499.240
2017	010	HERNANDO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$999.250

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- PROPONENTE 1: Hernando Soluciones Integrales S.A.S
- PROPONENTE 2: Papelería EL CID LTDA

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de

mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la Adquisición de Material Didáctico e Insumos con destino al Programa de Educación Formal del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Titiribí Antioquia. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

PRODUCTO	CANTIDAD	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROMEDIO PONDERADO	TOTAL
CUADERNO GRAPADO X 100 HOJAS RAYADO	250	$300.000,00	$300.000	$600.000	$300.000
CUADERNO GRAPADO X 100 HOJAS CUADRICULADO	250	$300.000,00	$300.000	$600.000	$300.000
CUADERNO GRAPADO X 50 HOJAS RAYADO	250	$225.000,00	$237.500	$462.500	$231.250
CUADERNO GRAPADO X 50 HOJAS CUADRICULADO	250	$225.000,00	$237.500	$462.500	$231.250
MARCADOR PIZARRA BORRA SECO O PUNTA BISELADA CAJA X 10 COLORES SURTIDOS	5	$59.375,00	$48.750	$108.125	$54.063
LÁPIZ MINA NEGRA TIPO MIRADO CAJA * 12	20	$154.500,00	$159.120	$313.620	$156.810
LAPICEROS TINTA NEGRA CAJA * 12	20	$98.400,00	$84.000	$182.400	$91.200
SACAPUNTAS METÁLICO CAJA * 24	15	$90.000,00	$72.000	$97.200	$48.600
BORRADOR TIPO NATA CAJA * 12	15	$90.000,00	$58.500	$148.500	$74.250
MARCADOR PERMANENTE CAJA *12 COLORES SURTIDOS	5	$73.500,00	$66.780	$140.280	$70.140
PAPEL COMETA PLIEGO COLORES SURTIDOS	25	$2.875,00	$1.950	$4.825	$2.413
BLOCK TIPO IRIS TAMAÑO CARTA	25	$64.375,00	$50.000	$114.375	$57.188
RESMA CARTA 500 HOJAS CARTA	5	$55.780,00	$45.000	$100.780	$50.390
RESMA OFICIO 500 HOJAS OFICIO	5	$71.900,00	$70.000	$141.900	$70.950
COLORES LARGOS CAJA * 12	60	$525.000,00	$210.000	$735.000	$367.500
PEGANTE LIQUIDO TIPO COLBON 1000 CC	20	$127.000,00	$136.000	$263.000	$131.500
VINILO A BASE DE AGUA 150 GR COLORES	50	$75.000,00	$75.000	$150.000	$75.000

SURTIDOS					
CARPETA CELUGUIA COLOR CAFÉ	150	$37.500,00	$22.500	$60.000	$30.000
CINTA TRANSPARENTE ANCHA	20	$83.000,00	$91.260	$174.260	$87.130
CINTA ENMASCARAR 24MM * 40M	20	$65.000,00	$70.000	$135.000	$67.500
FOAMY PLIEGO COLORES SURTIDOS	25	$77.500,00	$95.000	$172.500	$86.250
CORRECTOR EN CINTA	10	$56.000,00	$35.000	$91.000	$45.500
MEMORIA USB CAPACIDAD 64 GB	1	$77.500,00	$71.250	$148.750	$74.375
				TOTAL	**$2.703.258**

NOTA: En la adjudicación del proceso, la entidad podrá variar la cantidad de elementos previstos para cada ítem dados las necesidades, hasta agotar el valor del presupuesto oficial.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la Adquisición de Material Didáctico e Insumos con destino al Programa de Educación Formal del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad y carcelario de Titiribí Antioquia. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MLCTE. **($2.703.258)**, por suministro de material didáctico e insumos con destino al programa de educación formal de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3418** de fecha 28/08/2018 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-1524 EPMSC TITIRIBI, DEPENDENCIA 524-EPC TITIRIBI, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-3-5-3-6-10-, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF, OBJETO: Oficio EPMSCTIT-524-DIR-MATERIAL DIDACTIO E INSUMOS, Expedido por Director PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA, por valor de $3.000.000.oo M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendarios, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días

hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC DE TITIRIBI, efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega de los productos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC DE TITIRIBI dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Contratación , previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Titiribí, Carrera Bolívar N° 20-14 parque principal oficina de Contratación.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Municipio de Titiribí, Carrera Bolívar N° 20-14. EMSC TITIRIBI.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC TITIRIBI de Titiribí Antioquia, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones del Establecimiento, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.
e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite el Establecimiento, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos del Establecimiento.
f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimento.
g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSC DE TITIRIBI se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexocorrespondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 DEL 2015, el CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de:

Para este proceso no se solicitaran Garantías

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del Programa de Educación Formal del Establecimiento o a quien designe el Ordenador del Gasto del EPMSC de Titiribí.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC de Titiribí, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

CLAUDIA MILENA BRIÑEZ MORENO
Dragoneante
Administrador Programa de Educación Formal EPMSC TITIRIBI

Elaborado por: Dg Claudia Milena Briñez Moreno.
Responsable Área de Educativas.
Revisado por: Dg Claudia Milena Briñez Moreno.
Responsable Programa de Educación Formal
Aprobó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda
Fecha de elaboración: 10/09/2018